	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

INSTRUCTIVO PARA EL INFORME DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL

1. OBJETIVO

El presente instructivo tiene por objeto dar a conocer el procedimiento de Iniciativas de Investigación Judicial con sustento en Información Registral donde consiste en Apoyar el propósito gubernamental de desarticular las organizaciones criminales en materia financiera a través de investigaciones jurídicas de los bienes inmuebles enmarcadas en el Convenio interinstitucional entre la Fiscalía General de la Nación y la Superintendencia de Notariado y Registro; con el fin de determinar la vocación reparadora de los bienes inmuebles, fines de comiso, extinción de dominio, lavado de activos, bienes inmuebles en delitos contra el medio ambiente y demás situaciones que determine la Fiscalía General de la Nación.

2. DEFINICIONES

SNR: Superintendencia de Notariado y Registro.

FOLIO: Sistema de Información Registral.


ORIP: Oficina de Registro de Instrumento Público.

FGN: Fiscalía General de la Nación.

3. CONSIDERACIONES GENERALES


Conforme a la situación del país se hizo necesario crear un Grupo con funciones de Policía Judicial de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el propósito gubernamental de desarticular las organizaciones criminales en materia financiera y determinar la vocación reparadora de los bienes inmuebles.

Que en atención a lo expuesto, se suscribió "Convenio Interadministrativo entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Fiscalía General de la Nación" No. 077 del 6 de julio de 2015 con el Código de Formato: SIG - SGC - PO - 01 - GI - 05 - FR - 03 Versión: 01 Fecha de Elaboración: 31 - 01 - 2022

	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

objeto de "aunar esfuerzos para que en el ámbito de sus competencias se adelanten acciones y generen espacios de cooperación en búsqueda de la eficiencia de las investigaciones administrativas y judiciales que se adelantan y/o llegaren a adelantar por la comisión de diferentes conductas delictivas que afecten los intereses del Estado en procura de las sanciones correspondientes".

Actualmente, la Superintendencia de Notariado y Registro mediante la resolución No. 04931 del 23 de junio de 2020, creó el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, el cual se encarga, entre otros, de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 077 del 6 de julio de 2015 suscrito con la Fiscalía General de la Nación y desarrollado por la SNR mediante resolución No. 4591 del 07/05/2018. En concordancia con lo anterior y según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 250 de la Constitución Nacional, los artículos 200, 201 y 202 de la ley 906 de 2004 y los artículos 118, 160 y 161 de la ley 1708 de 2014, la Superintendencia de Notariado y Registro, asignó al grupo interno de trabajo, entre otras, la función de " Realizar iniciativas investigativas".

	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

4. FASES DEL PROCESO


-
- 4.1 Introducción de la iniciativa investigativa.
 - 4.2 Hechos Jurídicamente Relevantes.
 - 4.3 Contexto
 - 4.4 Hipótesis de la Investigación
 - 4.5 Perfil de los investigados
 - 4.6 Línea de tiempo de la investigación
 - 4.7 Análisis Predial de los bienes inmuebles
 - 4.8 Nexo causal
 - 4.9 Información Fuentes Abiertas
 - 4.10 Informe de Análisis del Contraste Predial con las Áreas de Importancia Ambiental y las Zonas de Deforestación
 - 4.11 Inventario de Evidencias
 - 4.12 Conclusiones
 - 4.13 Sugerencias o Recomendaciones

DETALLE DEL PROCESO

A continuación, se describe el procedimiento a seguir en cada una de las fases antes descritas.

Teniendo en cuenta que el procedimiento que se aplica es bastante similar en cada Iniciativa de investigación es procedente establecer que, para cada una de las orientaciones que establezca la Fiscalía General de la Nación tiene algunos cambios en el formato. Por lo que, tomaremos como ejemplo en este documento una Iniciativa Investigativa dirigida a la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos.

FASE 1. INTRODUCCIÓN DE LA INICIATIVA INVESTIGATIVA

	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

En esta sección, se establece los sucesos generales de la iniciativa de investigación a realizar, donde se describe lo siguiente:

1. En la parte superior donde se encuentra el formato con el logo de las dos instituciones (SNR FISCALIA) colocar según sea el caso la Iniciativa Investigativa para que Dirección o Unidad va dirigida en la Fiscalía General de la Nación, está Iniciativa por ejemplo es para la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos, como se evidencia en imagen.






 Código: FGN-27.2-F-0	Fiscalías Especializadas de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos	 Código: Página 1
	INICIATIVA INVESTIGATIVA	

Ilustración 01: Captura tomada del formato de Iniciativas de Investigación.

2. Asimismo, en esta sección se coloca el nombre del Fiscal el cual va dirigida la Iniciativa de Investigación, el cargo y a que Unidad o Dirección pertenece. En la parte de Referencia se coloca el número de la Iniciativa Investigativa y el caso que se va a investigar y al Final de la Iniciativa después de la revisión por parte del Coordinador colocar el número de salida o radicado IRIS, con el cual se contesta la orden requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación.

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small> <small>Código: FGN-27.2-F-0</small>	Fiscalías Especializadas de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos	 <small>Código: Página 1</small>
	INICIATIVA INVESTIGATIVA	

Bogotá D.C., 29/05/2020

SNR2020EE022617

Informe de Policía Judicial

Superintendencia de Notariado y Registro
 Superintendencia Delegada para la Protección,
 Restitución y Formalización de Tierras
 Grupo Interno Facultado con Funciones de Policía Judicial.

Doctor

EDGAR ORLANDO SANCHEZ HERRERA


Fiscal 19 Especializado de la Dirección Especializada
 Contra las Violaciones a los Derechos Humanos de
 Villavicencio



REFERENCIA:

Iniciativa Investigativa No. 08 Caso Ilícito Aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables.

Ilustración 02: Captura tomada del formato de Iniciativas de Investigación.

3. Luego se establece una introducción en la cual contiene la descripción general de la Iniciativa Investigativa, donde se constituye la Resolución en la cual está fundamentado esta función o actividad, se enmarca la metodología que presentará la investigación en el presente informe y se colocan las personas a investigar en la Iniciativa Investigativa, con su respectivo número de identificación.

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small> <small>Código: FGN-27.2-F-0</small>	Fiscalías Especializadas de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos	 <small>Código: Página 1</small>
	INICIATIVA INVESTIGATIVA	

Bogotá D.C., 29/05/2020

SNR2020EE022617

Informe de Policía Judicial
 Superintendencia de Notariado y Registro
 Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
 Grupo Interno Facultado con Funciones de Policía Judicial.

Doctor **EDGAR ORLANDO SANCHEZ HERRERA**
 Fiscal 19 Especializado de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos de Villavicencio

REFERENCIA: **Iniciativa Investigativa No. 08 Caso Ilícito Aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables.**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 250 de la Constitución Nacional, los artículos 200, 201 y 202 de la ley 906 de 2004 y los artículos 118, 160 y 161 de la ley 1708 de 2014, la Superintendencia de Notariado y Registro proferió la resolución No. 4591 del 07 de mayo de 2018, por medio de la cual se creó el Grupo Interno de Trabajo de la Superintendencia de Notariado y Registro con Funciones de Policía Judicial adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, y le asignó, entre otras, la función de realizar y presentar iniciativas investigativas en el marco de sus competencias.


En ese orden de ideas, por medio del presente se expone el informe de Policía Judicial elaborado con base en lo requerido por el Fiscal 19 de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos de Villavicencio de la Fiscalía General de la Nación.

La metodología de investigación del presente informe comprende los siguientes aspectos:

Ilustración 03: Captura tomada del formato de Iniciativas de Investigación.

FASE 2. HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES

En estos Hechos Jurídicamente Relevantes se encuentra lo primordial de la investigación pero según sea el enfoque de la Investigación cambia o en algunas Iniciativas como las de Orientación de

	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

Vocación Reparadora no se encuentra este ítem dentro de la Investigación, sin embargo, en las otras orientaciones si se encuentra enmarcado en la investigación esta fase, como se muestra a continuación:

	Fiscalías Especializadas de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos	
Código: FGN-27.2-F-0	INICIATIVA INVESTIGATIVA	Código: Página 3

I. HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES

En cumplimiento a la Resolución 4591 del 07 de Mayo de 2018, en la cual se le asigna entre otras, la función de realizar y presentar iniciativas investigativas en el marco de sus competencias al Grupo Interno de Trabajo con Funciones de Policía Judicial de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, se formulan los siguientes hechos relevantes que dieron origen a la presente iniciativa:

- 1.1. En primer lugar, cabe anotar que el Grupo Interno de Trabajo de la Superintendencia de Notariado y Registro con Funciones de Policía Judicial, tuvo conocimiento de la investigación que adelanta la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, en cabeza del Fiscal Especializado del Despacho 19, Edgar Orlando Sánchez Herrera, sobre los bienes que presuntamente pertenecen a personas que han cometido delitos contra el medio ambiente, a través de la orden a policía judicial del 12 de mayo de 2020, bajo el radicado No: 110016099034201700082, en virtud de la cual se obtuvo información relacionada con el ilícito Aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables.
- 1.2. A partir de la información anterior el Grupo Interno de Trabajo de la Superintendencia de Notariado y Registro con Funciones de Policía Judicial procede a realizar iniciativa de investigación con el propósito de identificar los bienes inmuebles que fueron adquiridos u ocupados por parte de los investigados, para así determinar que bienes posiblemente pueden ser sujetos de acción de comiso de conformidad con lo dispuesto en la ley 906 de 2004 donde se establece que:

« [...] El comiso procederá sobre los bienes y recursos del penalmente responsable que provengan o sean producto directo o indirecto del delito, o sobre aquellos utilizados o destinados a ser utilizados en los delitos dolosos como medio o instrumentos para la ejecución del mismo, sin perjuicio de los derechos que tengan sobre ellos los sujetos pasivos o los terceros de buena fe.


Cuando los bienes o recursos producto directo o indirecto del delito sean mezclados o encubiertos con bienes de lícita procedencia, el comiso

Página 3 de 80

Código de Formato: DE-SOGI-PR-03-FR-06 Versión: 01 Fecha de Elaboración: 06-06-2018

Ilustración 04: Captura tomada del formato de Iniciativas de Investigación.

FASE 3. CONTEXTO

	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

Teniendo en cuenta que el proceso de la iniciativa de investigación se tiene que el contexto es un Conjunto de circunstancias que rodean una situación y sin las cuales no se puede comprender correctamente la investigación.

Depende de la investigación y a que Unidad va dirigida y con estos aspectos se realiza el Contexto de la investigación. Ejemplo: El Contexto que se presenta a la Dirección de Justicia y paz está enmarcado en el territorio, los hechos, las personas investigadas, el modus operandi de los grupos al margen de la Ley, el conflicto armado de esa región en cuestión. Sin embargo, si es para la Unidad de Delitos ambientales pues se realiza un contexto enfocado en las zonas deforestadas, las zonas de calor, el marco normativo ambiental, áreas protegidas, etc.

	Fiscalías Especializadas de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos	
Código: FGN-27.2-F-0	INICIATIVA INVESTIGATIVA	Código: Página 5

II. CONTEXTO

Teniendo en cuenta que, la orden proferida por la Fiscalía General de la Nación se refiere a una investigación del delito "ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables", en la cual se vincula personas que son oriundas del Departamento del Meta y dentro de las cuales se encuentra que la señora Hilda Cañon Cañon está relacionada con una noticia de gran impacto ambiental emitida por El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) destacando una sanción administrativa contra esta señora por tala de árboles y ganadería en áreas de protección ambiental, el presente contexto se enfocará en los siguientes aspectos:

- 2.1. División Política Administrativa de Meta.
- 2.2. División Política Administrativa de Guaviare.
- 2.3. Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que están dentro del Departamento de Meta y de Guaviare.
- 2.4. Calidad Jurídica de las áreas protegidas de los 2 Departamentos.
- 2.5. Los datos oficiales de la Deforestación en el Departamento de Meta y de Guaviare.
- 2.6. Seguimiento de noticias de deforestación en el Departamento de Meta.
- 2.7. Noticia de Interés sobre Hilda Cañon Cañon en Guaviare.
- 2.8. Seguimiento de la Fiscalía General de la Nación.


Así las cosas, conforme a los ítems señalados, a continuación en este contexto se señalará la importancia ambiental con la que cuentan los Departamentos de Meta y Guaviare, indicando las diferentes categorías de áreas protegidas que allí existen, mostrando los datos oficiales de la deforestación en la región, citando varias notas de prensa que reseñan esta situación, destacando entre ellas, la sanción administrativa a una de las personas investigadas y el seguimiento que la Fiscalía está haciendo sobre los delitos ambientales.

Página 5 de 60

Código de Formato: DE-SOGL-PR-03-FR-06 Versión: 01 Fecha de Elaboración: 06-06-2018

Ilustración 04: Captura tomada del formato de Iniciativas de Investigación.

FASE 4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

Las hipótesis son suposiciones o predicciones que se hacen sobre los resultados de nuestra tesis. Se consideran guías que nos permiten orientar el trabajo a la consecución de un objetivo o conclusión determinada.

	Fiscalías Especializadas de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos	
Código: FGN-27.2-F-0	INICIATIVA INVESTIGATIVA	Código: Página 24

III. HIPOTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

El Grupo Interno de Trabajo de la Superintendencia de Notariado y Registro con Funciones de Policía Judicial tiene el propósito de identificar los bienes inmuebles que fueron adquiridos por parte de las personas que están en curso de una investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación. Así las cosas, se verificará si con estos predios se han cometido actividades ilícitas que afectan al ambiente en el marco de las acciones que configuran el tipo penal de Ilícito Aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables consagrado en el artículo 328 del Código Penal.

Como consecuencia de lo anterior, se sugiere que el ente acusador analice la posibilidad de que los bienes sean sujetos de la acción de comiso conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 906 de 2004, donde se establece que:

“El comiso procederá sobre los bienes y recursos del penalmente responsable que provengan o sean producto directo o indirecto del delito, o sobre aquellos utilizados o destinados a ser utilizados en los delitos dolosos como medio o instrumentos para la ejecución del mismo, sin perjuicio de los derechos que tengan sobre ellos los sujetos pasivos o los terceros de buena fe.

Cuando los bienes o recursos producto directo o indirecto del delito sean mezclados o encubiertos con bienes de lícita procedencia, el comiso procederá hasta el valor estimado del producto ilícito, salvo que con tal conducta se configure otro delito, pues en este último evento procederá sobre la totalidad de los bienes comprometidos en ella.


Sin perjuicio también de los derechos de las víctimas y terceros de buena fe, el comiso procederá sobre los bienes del penalmente responsable cuyo valor corresponda o sea equivalente al de bienes producto directo o indirecto del delito, cuando de estos no sea posible su localización, identificación o afectación material, o no resulte procedente el comiso en los términos previstos en los incisos precedentes. [...]”

[...] PARÁGRAFO. Para los efectos del comiso se entenderán por bienes todos los que sean susceptibles de valoración económica o sobre los cuales pueda recaer derecho de dominio, corporales o incorporales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, así como los documentos o instrumentos que pongan de manifiesto el derecho sobre los mismos.”

Página 24 de 60

Código de Formato: DE-SOGI-PR-03-FR-06 Versión: 01 Fecha de Elaboración: 06-06-2018

Ilustración 05: Captura tomada del formato de Iniciativas de Investigación.

	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

FASE 5. PERFIL DE LOS INVESTIGADOS

El perfil de los Investigados es una variedad o conjuntos de aspecto particulares, o un costado, que se presentan en una cosa, persona o conjunto determinado, describiendo o delimitando linealmente si es representado en plano físico, las cualidades o rasgos propios del objeto, persona o el conjunto determinado, palabra en sí que denomina los complementos y detalles que determina la perfección de lo que se aprecia.

Aquí se encuentran los perfiles de los investigados donde es una recopilación de datos sobre esa persona o empresa investigada y se coloca en los formatos. Puede ir desde lo más básico que es su cédula, lugar de nacimiento y edad, hasta su perfil Delictivo el cual se refiere a esa técnica que busca describir, explicar y predecir las características demográficas (edad, sexo, ocupación) y psicológicas (rasgos de personalidad y motivación) de la persona que ha cometido un delito y de quien se desconoce su identidad. Asimismo, los posibles delitos los cuales puede estar investigado en la Fiscalía General de la Nación.

Por otro lado, hay perfiles donde la información que se encuentra de la persona es limitada y debido a ello no se encuentra más información relevante de dicha persona.


PERFIL	
NOMBRE / CEDULA	DESCRIPCION
 <p>MISAE TORRES GARZÓN C.C. 7.793.126</p>	<p>Perfil Delictivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Esposo de la Ganadera y Palmicultor Hilda cañón cañón relacionada a la tala ilegal de más de 566 hectáreas de bosque en el Guaviare <p>Nota: Se realiza el rastreo correspondiente en fuentes abiertas sin encontrar relación alguna que ayude a la presente investigación.</p>

Ilustración 06: Captura tomada del formato de Iniciativas de Investigación.



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS
OBJETO DE SUPERVISIÓN**

**Código: MP - CSOS - PO -
03 - PR - 01 - IS - 01**

**PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE
LA POLÍTICA DE TIERRAS**


Versión: 01

**PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE
INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON
SUSTENTO
EN INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha: 18/05/2022

 Código: FGN-27.2-F-0	Fiscalías Especializadas de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos	 Código: Página 26
	INICIATIVA INVESTIGATIVA	

PERFIL

NOMBRE / CEDULA	DESCRIPCION
 HILDA CAÑON CAÑON C.C. 40.385.377	<p>Fecha de Nacimiento: 7 de Mayo de 1969 Lugar De Nacimiento: Granada - Meta Edad: 51 años</p> <p>Perfil Delictivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ganadera y Palmicultor. • La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) impulsó una sanción el día 27 de diciembre de 2019 que asciende a \$ 1.314.737.700 pesos, por la responsabilidad de los hechos que terminaron con la tala ilegal de más de 566 hectáreas de bosque en Guaviare¹¹. • Los predios que compró y ocupaba desde el año 2016 caracterizados por ser de tipo rural, año en el cual comenzó la deforestación, correspondían en su mayoría a baldíos de la Nación ubicados en Zona tipo A de reserva forestal, donde está prohibida la ganadería extensiva¹². • De acuerdo a una queja anónima por la deforestación sobre la vía Calamar-Miraflores, fue hallada responsable de grave daño ambiental sanción impuesta por la (CDA)^{13,14} <p>Posible Delito: Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables.</p>

¹¹ Recuperado de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4594-minambiente-destaco-ejemplarizante-multa-a-ocupante-de-baldio-que-deforesto-mas-de-500-hectareas-en-guaviare>

¹² Recuperado de <https://sostenibilidad.semana.com/impacto/articulo/gobernador-y-dos-alcaldes-del-guaviare-deberan-pagar-mas-de-1400-millones-de-multa-por-permitir-deforestacion/48277>

¹³ Recuperado de <https://fcds.org.co/vuelven-a-abrir-via-calamar-miraflores/>

¹⁴ Recuperado de <https://www.catorce6.com/actualidad-ambiental/regionales/18087-millonaria-multa-a-gobernador-de-guaviare-y-alcaldes-por-arrasar-un-bosque-en-la-amazonia-para-construir-carretera>


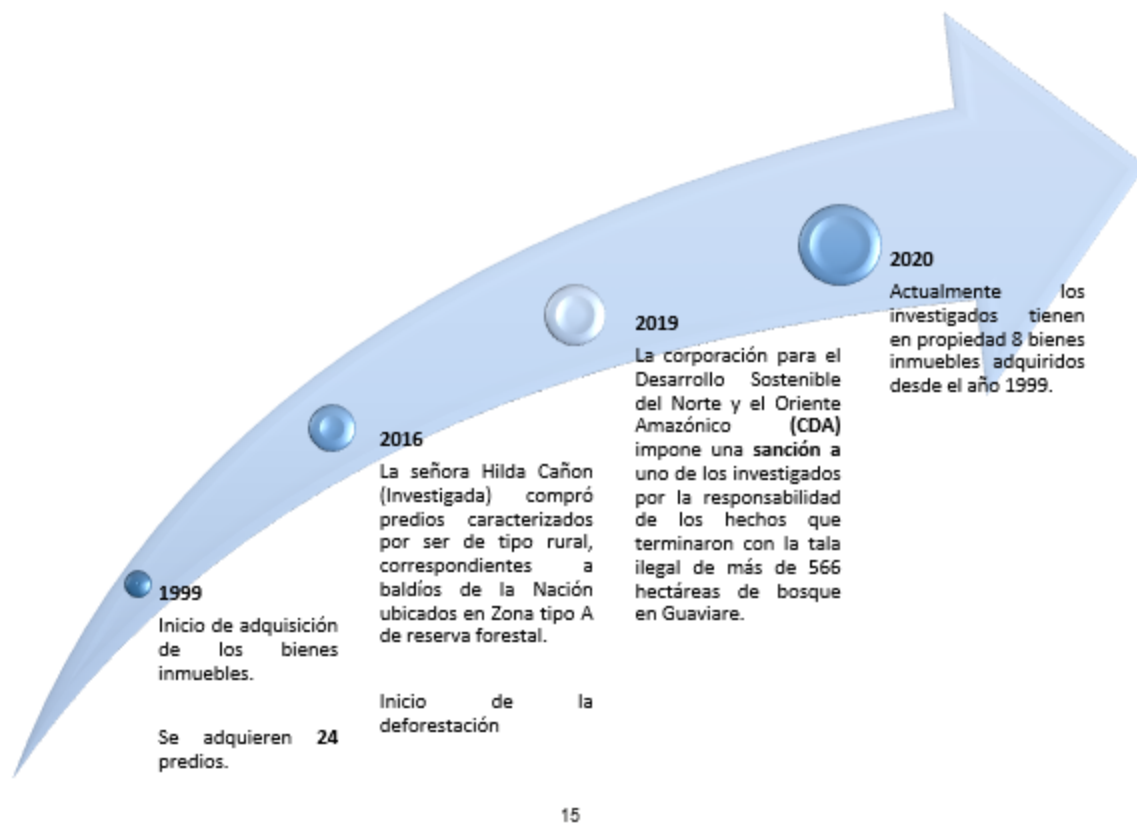
	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

Ilustración 07: Captura tomada del formato de Iniciativas de Investigación.

FASE 6. LÍNEA DE TIEMPO DE LA INVESTIGACIÓN

La línea de tiempo de la investigación se enmarca los hechos más relevantes con respecto al tiempo en donde se establecieron, esto con el fin de enmarcar los bienes inmuebles y la presunta actividad delictiva de la persona para establecer la línea de los hechos si se enmarcan o se configuran con la actividad.



¹⁵ Información relevante para el año 2016 recuperado de: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4594-minambiente-destaco-ejemplarizante-multa-a-ocupante-de-baldio-que-deforesto-mas-de-500-hectareas-en-guaviare>


 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

Ilustración 08: Captura tomada del formato de Iniciativas de Investigación.

FASE 7. ANÁLISIS PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES

El análisis predial de los bienes inmuebles enmarca toda la información de los predios vinculados a los investigados conforme a la búsqueda en las bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro, Sistema de Información Registral- SIR y Folio Magnético.

 FISCALÍA <small>MINISTERIO DE LA ECONOMÍA</small>	Fiscalías Especializadas de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos	 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>
	Código: FGN-27.2-F-0	

VI. ANÁLISIS PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES

Al realizar la búsqueda de los dos (02) presuntos investigados por índice de propietarios en las bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro, Sistema de Información Registral- SIR y Folio Magnético, se encontraron veinticuatro (24) inmuebles vinculados con tales sujetos, la información anterior se presenta en la siguiente tabla:

#	INVESTIGADO	CC	FMI	HAS + M2	VALOR ADQUIERE
1	HILDA CAÑÓN CAÑÓN	40.385.377	10	116,ha + 2179 m2	\$ 470.248.000
2	MISAE TORRES GARZON	7.793.126	14	190,ha + 6387 m2	\$ 213.604.000
TOTAL			24	306,ha + 8566 m2	\$ 683.852.000

A continuación, se presenta la información general de los 24 predios anteriormente relacionados:

#	INVESTIGADO	CC	FMI	HAS + M2	VALOR ADQUIERE
1	HILDA CAÑÓN	40.385.377	260-130137	00,ha + 0112 m2	\$ 91.000.000
2			260-188514	00,ha + 0108 m2	\$ 28.000.000
3			260-193328	00,ha + 0108 m2	\$ 52.000.000
4			260-229804	00,ha + 0867 m2	\$ 76.000.000
5			260-233925	00,ha + 0029 m2	\$ 8.000.000
6			260-44241	00,ha + 0609 m2	\$ 91.248.000
7			300-55629	00,ha + 0020 m2	\$ 67.000.000
8			303-70955	15,ha + 0000 m2	\$ 22.000.000
9			480-20266	101,ha + 0000 m2	\$ 20.000.000
10			480-3289	00,ha + 0326 m2	\$ 15.000.000
11	MISAE TORRES GARZON	7.793.126	196-12809	00,ha + 0442 m2	\$ 28.000.000
12			196-47112	00,ha + 0241 m2	\$ -
13			196-47113	00,ha + 0201 m2	\$ -
14			260-146489	00,ha + 0000 m2	\$ 4.000.000
15			260-168092	00,ha + 0510 m2	\$ 20.000.000
16			260-178666	00,ha + 0005 m2	\$ 8.000.000
17			260-188514	00,ha + 0000 m2	\$ 14.500.000
18			260-188528	00,ha + 0108 m2	\$ 7.500.000
19			260-193328	00,ha + 0000 m2	\$ 52.000.000
20			260-203613	00,ha + 0123 m2	\$ 5.000.000



	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

Ilustración 09: Captura tomada del formato de Iniciativas de Investigación.

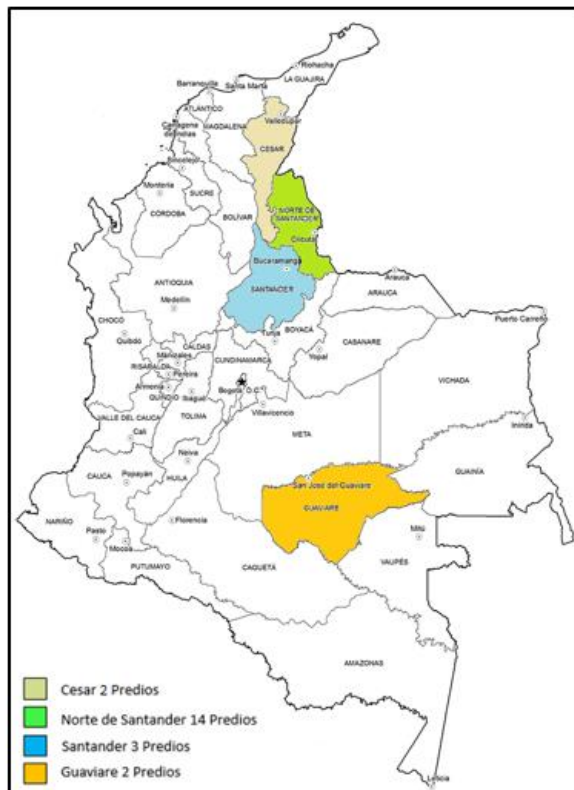
- Ubicación de los predios: Se realiza un mapa con la ubicación de los predios analizados en los departamentos de Colombia.

Se realiza un análisis de la ubicación de los predios, estableciendo un porcentaje y considerando en que municipios se encuentran los predios enmarcados en la investigación.

	Fiscalías Especializadas de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos	
	INICIATIVA INVESTIGATIVA	
Código: FGN-27.2-F-0		Código: Página 32

6.1. UBICACION DE LOS PREDIOS

Los 21 predios se encuentran ubicados en los siguientes departamentos:



De acuerdo a la información que refleja el mapa anterior, se establecieron los siguientes datos:


	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

Ilustración 10: Captura tomada del formato de Iniciativas de Investigación.


2. Análisis jurídico registral de los bienes: Se realiza un diagrama donde se establece un análisis general de los bienes encontrados a los investigados de la iniciativa investigativa.

Es importante mencionar que, en la iniciativa investigativa este es el ítem más importante debido a que por esta investigación se diferencia la policía judicial de la SNR con respecto a otras policías judiciales.

Debido a lo anterior, se hace necesario establecer este mapa, para que los Fiscales tengan un conocimiento general de la investigación que se realizó con respecto a los predios.

Por lo que se analiza lo siguiente:

- El total de los bienes inmuebles donde se establece que los investigados se encuentran en la cadena traditicia del bien. Esto quiere decir que al realizar la búsqueda de los presuntos investigados por índice de propietarios en las bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro, Sistema de Información Registral- SIR y Folio Magnético se encontraron esos folios vinculados con los investigados.
- Si se encuentran folios Cerrados: Estos se dejan en un ítem aparte debido a que por encontrarse cerrado, agoto su área y por esta situación se verifican en un ítem aparte en la investigación.
- Folios Repetidos: Lo cual significa que los predios identificados con estos folios han sido transferidos entre los investigados o varios investigados se vinculan jurídicamente con un mismo bien; por lo cual, para efectos de la investigación registral se denominarán folios repetidos.
- Se divide la investigación en los folios que se encuentran en propiedad de los investigados y en propiedad de terceros.
 - Se realiza esta división debido a que, la Fiscalía General de la Nación le interesa establecer esta aclaración para que de acuerdo a esa información pueda seguir las siguientes fases de persecución de los bienes.
 - Algunas veces se establece folios en casos especiales, lo cual significa que tienen una particularidad registral y por esto se identifican en un ítem diferente.

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

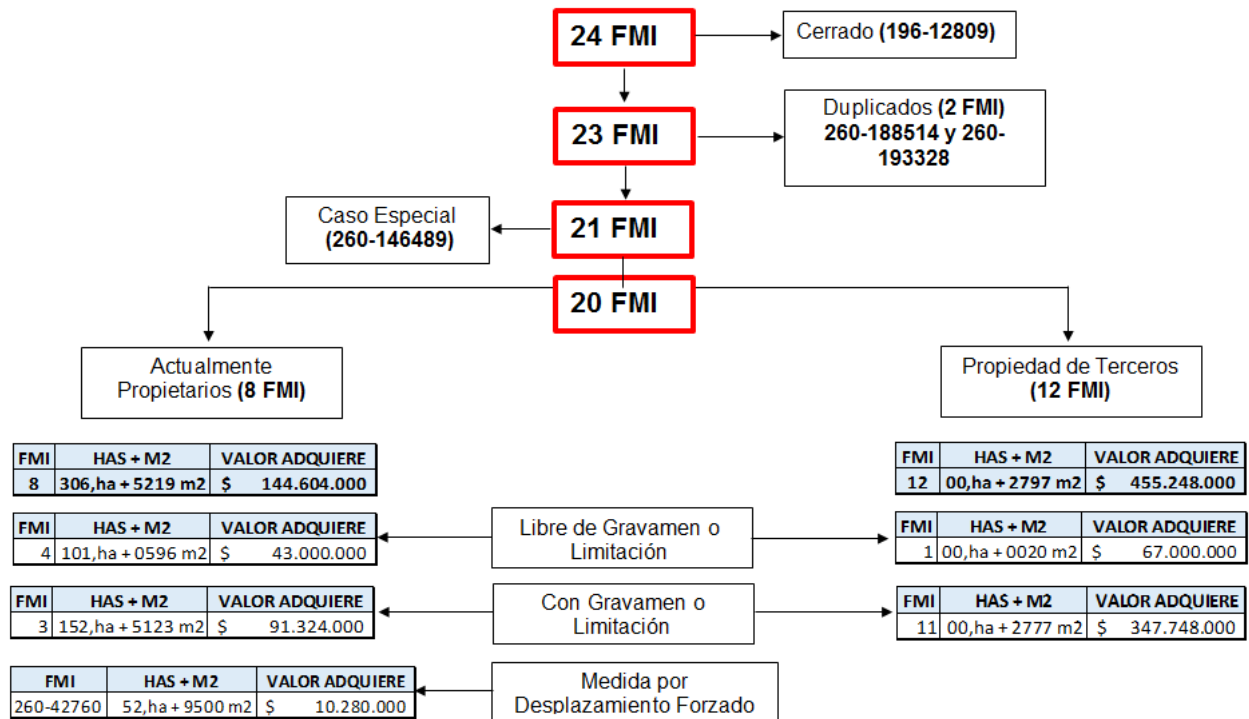



Ilustración 11: Captura tomada del formato de Iniciativas de Investigación.

3. El análisis registral se enmarca en predios que están en titularidad de los investigados donde se analizan los folios que aún se encuentran en propiedad de los investigados, se establece el valor aproximado y el área aproximada de estos bienes.

Se realiza un análisis de la situación jurídica de los predios en titularidad donde se divide en los siguientes aspectos:

- Predios que estén Libres de Gravámenes, medidas, limitación, etc., que puedan afectar al bien inmueble.
- Predios que cuentan con gravámenes y Limitaciones que afectan la disposición del bien inmueble.
- Predios que tengan medidas cautelas impuestas por la Fiscalía General de la Nación.

	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

- Depende de la situación predios que sean casos especiales, medidas cautelares por una entidad diferente a la Fiscalía, etc.

4. Predios en Propiedad de Terceros: Estos predios se refiere cuando el investigado a transferido su derecho real de dominio a terceras personas, esto quiere decir que el investigado ya no se encuentra como propietario del bien inmueble.


Los cuales, como en el ítem de Predios en Titularidad de los Investigados, se divide en los siguientes aspectos:

- Predios que estén Libres de Gravámenes, medidas, limitación, etc., que puedan afectar al bien inmueble.
 - Predios que cuentan con gravámenes y Limitaciones que afectan la disposición del bien inmueble.
 - Predios que tengan medidas cautelares impuestas por la Fiscalía General de la Nación.
 - Depende de la situación predios que sean casos especiales, medidas cautelares por una entidad diferente a la Fiscalía, etc.
5. Casos Especiales: En este ítem se encuentra los folios de matrícula inmobiliaria sobre el cual se identificó cierta particularidad que amerita separar su estudio de los demás.

FASE 8. NEXO CAUSAL

El Nexo Causal es un elemento básico de la responsabilidad civil. Es la relación causa efecto que debe existir entre un acto u omisión ilícito civil y el daño ocasionado por el mismo, para que surja la responsabilidad y, por tanto, el deber de indemnizar. Responsabilidad civil.

Es la relación de causa a efecto que ha de existir entre un acto ilícito civil y el daño producido. Esta relación de causalidad es imprescindible para hacer responsable de los daños causados al autor del acto ilícito. En este mismo sentido, se dice que el antecedente que habitualmente produce un resultado es causa del consiguiente efecto; esta causa, que debe ser previsible y evitable, establece


 SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

la llamada causalidad adecuada o base razonablemente suficiente para generar la correspondiente responsabilidad civil.

El nexo causal en las Iniciativas de la SNR se establece entre la adquisición de inmuebles por parte de los investigados con alguna actividad ilícita, en el marco de un presunto delito.

Se explica primero el nexo causal de los propietarios o investigados en relación a la actividad ilícita y luego se establece que estos bienes son sujetos de acciones legales según sea el caso. Ejemplo: acción de Comiso, Extinción de Dominio, Vocación reparadora, etc.

En otros términos, lo que se pretende lograr con la realización de la iniciativa es hallar el nexo causal donde se establece que con la realización de la actividad ilícita se adquirieron y/o se utilizaron unos bienes inmuebles y que, por lo anterior, estos predios son susceptibles de una figura legal por cometer hechos antijurídicos.

	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

VII. NEXO CAUSAL

En procura de establecer el nexo causal entre la adquisición de inmuebles por parte de los investigados con alguna actividad ilícita, en el marco del presunto delito de aprovechamiento ilícito de los recursos naturales, a lo largo de esta iniciativa se encuentra que, se establecieron ciertos hallazgos a través de fuentes abiertas que posiblemente dan cuenta de actuaciones por parte de los investigados relacionadas necesaria y eficientemente con la vinculación de los bienes con un hecho antijurídico. Así, presuntamente, a través del aprovechamiento ilícito de los recursos naturales se está generando una pérdida ostensible de la diversidad biológica y se está ocasionando una deforestación¹⁶ en zonas ambientalmente sensibles con el propósito de cambiar el uso del suelo para otros fines tales como grandes extensiones de tierra relacionadas con la ganadería extensiva y la tala.

En concordancia con lo anterior, las presuntas conductas que pudieron cometer los investigados se adecuan aparentemente con el presunto delito de Ilícito Aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables señalado en el artículo 328 del Código Penal, e incluso de comprobarse que sus actividades se efectuaron dentro de un área de protección ambiental, (como reservas forestales de Ley 2ª o Distritos de Manejo Integrado) sus acciones se enmarcarían en lo contemplado por el artículo 337 del mismo Código Penal.

Debido a lo anterior, teniendo en cuenta que los investigados realizaron presuntamente el delito de deforestación o las conductas delictivas que describe la fiscalía, el nexo de causalidad de la presente iniciativa investigativa se orienta a que los bienes inmuebles sobre los cuales ostentan la calidad de propietarios los investigados como también los que fueron transferidos a terceros son producto y/o instrumentos de actividades ilícitas que atentan contra el medio ambiente y los


¹⁶ Definición de “Deforestación” encontrada en la página web de 29 de abril de 2020: <https://cumbrepuebloscop20.org/medio-ambiente/deforestacion/>: “La deforestación se considera un proceso provocado por la actividad humana centrada en la tala de árboles y en las quemas; en la que se va destruyendo toda la superficie forestal de cualquier tipo de medio ambiente, ya sea por motivos de industria maderera así como también por la obtención de suelos para la agricultura o bien para fines de minería o ganadería, respectivamente.

Es la deforestación quien conlleva a que los bosques y las selvas de la tierra queden desprovistas de todo tipo de vegetación; lo que causa una gran cantidad de daños asociados a la calidad de los suelos.”

Ilustración 12: Captura tomada del formato de Iniciativas de Investigación.

FASE 9. INFORMACIÓN FUENTES ABIERTAS

En esta fase se enmarcan las Fuentes abiertas las cuales el Grupo de Trabajo Interno con Funciones de Policial Judicial de la SNR realiza la consulta, pueden ser 8 o 9 tipos de Fuentes abiertas que se consultan para fundamentar la investigación.

	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022


Para realizar la búsqueda en Fuentes Abiertas, se establecen las páginas donde se puede realizar la consulta por lo que, se encuentra la fuente abierta con su respectivo link de búsqueda:

- REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES): <https://www.rues.org.co/RM>
- REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS (RUAF): <https://ruaf.in/> , es importante mencionar que esta fuente solo se puede consultar si se tiene la fecha de expedición de la cedula, de lo contrario, no se podría realizar la consulta.

En ese link se busca donde dice "Ingresar a la plataforma, se aceptan términos y ahí se direcciona a un link donde se ingresa la cédula y la fecha de expedición.

- REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL:
<https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/> <https://wsp.registraduria.gov.co/censo/consultar/>
 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Persona natural: <https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>
Persona jurídica: <https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica>
 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:
<https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>
 - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
 - MINISTERIO DE TRANSPORTE - RUNT:
<https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaPersona>
 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS:
http://baldios.agenciadetierras.gov.co/consulta_online/RegistroEnLinea/SeleccionSolicitud.aspx
 - SISBÉN: <https://www.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/paginas/consulta-del-puntaje.aspx>
1. RUES (REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL SOCIAL): Se realiza la consulta y se plasma en el formato o tabla que se muestra en la página.

Colocando la siguiente información:

	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022


- Nombre de los investigados tanto personas jurídicas como naturales.
- Identificación.
- Representantes Legales de las Sociedades.
- Actividad Económica de la Sociedad o Empresa.
- Fecha de Matricula: cuando se dio apertura a la sociedad
- Cámara de Comercio: En qué ciudad o municipio se encuentra registrada.
- Observaciones: Donde se presenta información relevante. Ejemplo: si se encuentra cancelada la matricula, etc.

8.1 RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL SOCIAL)

Con el objetivo de identificar si alguno de los investigados se encuentra vinculado con alguna actividad comercial, establecimiento u sociedad, se realizó búsqueda en el Registro Unico Empresarial Social, para los cual se registra la información que se muestra a continuación:

INVESTIGADOS	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTES LEGALES	ACTIVIDADES ECONOMICAS	FECHA DE MATRICULA	CAMARA DE COMERCIO	OBSERVACIONES	
HILDA CAÑON CAÑON	40.385.377	NR	NR	NR	NR	NR	
MISAEL TORRES GARZÓN	7.793.126	NR	9999 Actividad Homologada CIU v4	No	18/01/2000	CUCÚTA	CANCELADA
			9999 Actividad Homologada CIU v4	No	14/11/2003	CUCÚTA	CANCELADA

Ilustración 13: Captura tomada del formato de Iniciativas de Investigación.

	MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL	Fecha: 18/05/2022

FASE 10. INFORME DE ANÁLISIS DEL CONTRASTE PREDIAL CON LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y LAS ZONAS DE DEFORESTACIÓN

Según sea el enfoque de la Iniciativa si esta va dirigida a una Unidad de Delitos ambientales de la Fiscalía General de la Nación, se coloca este capítulo de análisis de los predios con las Zonas de Deforestación, zonas de calor, áreas de importancia ambiental, etc.

Si la investigación se enmarca en otro enfoque no se realiza esta fase.

FASE 11. INVENTARIO DE EVIDENCIAS

En esta fase se enmarca las actividades realizadas y los resultados que se obtuvieron de la investigación.

FASE 12. CONCLUSIONES

La conclusión es la última parte de un argumento, un estudio o una disertación. En ella se espera que las premisas y el desarrollo del pensamiento conduzcan a establecer algo como cierto, como válido o como posible, siempre en conformidad con lo explorado y establecido previamente.

Es un argumento lógicamente derivado de las premisas evaluadas, es decir, fruto de una labor de pensamiento y evaluación de la investigación presentada.

FASE 13. SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES

Las recomendaciones, en un estudio de investigación están dirigidas a proporcionar sugerencias a la luz de los resultados, en este sentido las recomendaciones están dirigidas:

- Sugerir, respecto a la forma de mejorar los métodos de estudio .
- Sugerir acciones específicas con base a las consecuencias.
- Sugerencias para futuras investigaciones.



MACROPROCESO: CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - CSOS - PO - 03 - PR - 01 - IS - 01
	PROCESO: CONTROL A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TIERRAS
	PROCEDIMIENTO: INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON SUSTENTO EN INFORMACIÓN REGISTRAL

De modo que las recomendaciones deben ser congruentes con los hallazgos y resultados afines con la investigación.

Con lo anterior, se puede analizar que en el ítem de Sugerencia es lo que la SNR le recomienda a la Fiscalía General de la Nación a tener en cuenta después de entregarle el informe de investigación.

VERSIÓN DE CAMBIOS			
Código:	Versión:	Fecha:	Motivo de la actualización:

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN					
ELABORÓ	REVISIÓN METODOLOGICA	APROBÓ		Vo. Bo Oficina Asesora de Planeación	
María Fernanda Borrero - Contratista - Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras	Heyner Carrillo Romero Grupo de Arquitectura Organizacional y Mejoramiento Continuo	Roberto Luis Pérez Montalvo	Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras	Ingrid Marcela Garavito Urrea	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
Eliana Cagua Murillo - Profesional Especializada - Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras					
Grupo Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras	Oficina Asesora de Planeación	Javier Ernesto Gutiérrez	Coordinador Grupo Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras	Juan Carlos Torres Rodríguez	Coordinador del Grupo de Arquitectura Organizacional y Mejoramiento Continuo.
Fecha: 23 de febrero de 2022	Fecha: 23 de febrero de 2022	Fecha: 18 de abril de 2022		Fecha Aprobación: 18 de Mayo de 2022	